



Cerro Sombrero, 30 de octubre de 2019.-

DECRETO ALCALDICIO NUM. 537/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 30 de octubre de 2019, del funcionario Juan Ramón Vargas, Encargado de ChileCompra, que solicita Decreto Alcaldicio de autorización contratación directa a través de orden de compra: 3866-9-L119, ADQUISICIÓN TROFEOS RALLY KARUKINKA 2019.
- 2) El Decreto Alcaldicio N°519 de fecha 25 de octubre de 2019 que aprueba las bases administrativas y especificaciones técnicas de la Licitación Pública 3866-9-L119.
- 3) El acta de evaluación que propone adjudicar la licitación al oferente con mayor puntaje.
- 4) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 5) El Decreto N°250, de 2004, de Hacienda, que aprueba el Reglamento la Ley N° 19.886;
- 6) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 7) Lo establecido en el artículo 8° de la N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 8) La Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- 9) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, a través del sistema de información se recibieron 2 ofertas, las cuales cumplen con todas las condiciones de admisibilidad solicitadas en las Bases Administrativas, avanzando a la etapa de evaluación.
- 2) Que, de acuerdo a lo expuesto en el informe de la comisión evaluadora, una de las ofertas evaluadas obtiene el puntaje suficiente para adjudicarse y cumple con lo solicitado en las BBAA y EETT de la presente licitación.
- 3) Que, existe la necesidad de adjudicar la licitación 3866-9-L119 correspondiente a la adquisición de trofeos para premiación de Rally Karukinka 2019.
- 4) Que con fecha 30/10/2019, se emitió certificado de disponibilidad presupuestaria N° 242, por Christian Santana Barría, DAF, que da cuenta de la existencia de recursos para incurrir en los gastos que involucren la presente contratación, imputando a la cuenta 24-01-008 del programa ACTIVIDADES MUNICIPALES 2019 / KARUKINKA.

DECRETO

1° ADJUDÍQUESE a COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA WALTER EMILIO, RUT: 76.208.663-8, ya que cumple con lo solicitado en las bases administrativas y especificaciones técnicas de la presente licitación, por un monto total de \$1.300.000 impuestos incluidos.

2° AUTORÍCESE, la emisión de la orden de compra proveniente de la adjudicación, a través del sitio www.mercadopublico.cl, por un monto total de \$1.300.000 IVA incluido, a nombre de COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA WALTER EMILIO, RUT: 76.208.663-8, por la adquisición de trofeos para premiación de Rally Karukinka 2019.

3° DISPÓNGASE, el pago de las prestaciones convenidas, previo informe de recepción conforme del bien requerido para cada estado de pago y de acuerdo a lo indicado en las bases administrativas de la licitación.

4° IMPÚTESE, el gasto total que irrogue la presente adquisición a la cuenta 24-01-008 PREMIOS Y OTROS, en el programa ACTIVIDADES MUNICIPALES / KARUKINKA del Presupuesto Municipal 2019.



5° PUBLÍQUESE, el presente acto administrativo en el portal www.mercadopublico.cl en un plazo máximo de 24 horas.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNIQUESE** a la DAF, y Tesorería Municipal, al interesado **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.


CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaría Municipal


BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

CVV/GDM/JVH/dmp